

DON LUIS MARTÍNEZ HERVÁS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

En relación con el Decreto nº 2939 de convocatoria de Pleno ordinario de 12 de julio de 2018, habiéndose detectado error en el certificado de la comisión informativa de Hacienda, en la Proposición de todos los Grupos Municipales de apoyo al colectivo de tropa y marinería afectados por la Ley 8/2006, donde dice:

“8.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. PUMAR DE APOYO AL COLECTIVO DE TROPA Y MARINERÍA AFECTADOS POR LA LEY 8/2006”

Debe decir:

“8.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE APOYO AL COLECTIVO DE TROPA Y MARINERÍA AFECTADOS POR LA LEY 8/2006”

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma de la Secretaria General.